



DESPACHO

DECRETO No. 002270

(18 AGO 2020)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos y Rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 787/2020 Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que la Profesional Especializada de la oficina de Contabilidad certifica la disponibilidad de los siguientes recursos de balance para ser adicionados así:

- Certificación de fecha 17 de febrero de 2020, al cierre del ejercicio de la vigencia fiscal 2019 el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (377.740.608,61) -FONDO DE CONTINGENCIAS
- Certificación de fecha 13 de agosto de 2020 al cierre del ejercicio fiscal 2019, de años anteriores de la cuenta 220690-11916-9, el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). _ FONDO DE CONTINGENCIAS.

Adición total por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (\$677.740.608,61) Mda, Cte.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (\$677.740.608,61) mda/moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	677.740.608,61
INGRESOS DE CAPITAL	677.740.608,61
RECURSOS DEL BALANCE	677.740.608,61
RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	677.740.608,61
Fondo de Contingencias RB	677.740.608,61

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (\$677.740.608,61) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE LA DEUDA	677.740.608,61
FONDO DE CONTIGENCIAS	677.740.608,61
Fondo de Contingencias	677.740.608,61

ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0301	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0301 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION
0301 - 03150139 - 1172	Fondo de Contingencias RB

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (\$677.740.608,61) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL ADICION	677.740.608,61
0301	ADMINISTRACION CENTRAL	677.740.608,61
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	677.740.608,61
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	677.740.608,61

[Handwritten signature]





2

0301 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	677.740.608,61
0301 - 03150139 - 1172	Fondo de Contingencias RB	677.740.608,61

ARTÍCULO QUINTO.- Crear unas apropiaciones en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0301	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 2 -	SERVICIOS DE LA DEUDA
0301 - 2 - 1	FONDO DE CONTINGENCIAS
0301 - 2 - 1 1 - 1172	Fondo de Contingencias

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 61/100 CENTAVOS (\$677.740.608,61) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		677.740.608,61
0301	ADMINISTRACION CENTRAL		677.740.608,61
0301 - 2 -	SERVICIOS DE LA DEUDA		677.740.608,61
0301 - 2 - 1	FONDO DE CONTINGENCIAS		677.740.608,61
0301 - 2 - 1 1 - 1172	Fondo de Contingencias	Fondo de contingencia RB	677.740.608,61

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO: - El presente decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

18 AGO 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría Departamental de Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría Departamental de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

1100227

